



YPF Sociedad Anónima

Ciudad de Buenos Aires, 6 de febrero de 2024

**OFERTA DE COMPRA EN EFECTIVO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES
CLASE XXVIII A TASA FIJA DEL 8,75% CON VENCIMIENTO EN 2024**

ACTA DE SUBDELEGADO

El que suscribe la presente, en su carácter de funcionario delegado de YPF S.A. (la “Sociedad”), con relación a las obligaciones negociables Clase XXVIII con vencimiento el 4 de abril de 2024 con un cupón del 8.75% nominal anual con un valor nominal en circulación de US\$346.313.047.20 (las “Obligaciones Negociables 2024”), emitidas bajo el Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda de Mediano Plazo por un monto de capital total máximo en cualquier momento en circulación de US\$ 10.000.000.000 (Dólares Estadounidenses diez mil millones) o su equivalente en otras monedas (el “Programa”); en virtud de lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 29 de junio de 2018: (i) la emisión de obligaciones negociables por el monto de hasta US\$ 7.215.000.000 o su equivalente en otras monedas, en una o más clases y/o series bajo el Régimen de Emisor Frecuente, fue aprobada por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 7 de enero de 2021 y su oferta pública se encuentra comprendida dentro de la Resolución de Directorio de la CNV N° RESFC-2021-20939-APN-DIR#CNV de fecha 27 de enero de 2021; (ii) la modificación de ciertos términos del Prospecto fue resuelta por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 11 de mayo de 2022 y autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2022-22-APN-GE#CNV de fecha 24 de mayo de 2022; (iii) mediante acta de funcionario delegado de fecha 16 de marzo de 2023, en uso de las facultades delgadas por el Directorio de la Sociedad de la misma fecha, se aprobó ratificar la condición de Emisor Frecuente por hasta la suma de US\$700.000.000 o su equivalente en otras monedas o unidades monetarias, de medida o de valor, tomándose a los efectos del cálculo de dicho monto, el tipo de cambio inicial según fuera informado en los respectivos avisos de resultados de las obligaciones negociables emitidas; (iv) mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad de fecha 28 de mayo 2023 se resolvió, entre otras cuestiones, ratificar la delegación de facultades en el Directorio y la posibilidad para que éste subdelegue dichas facultades en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad, para la determinación de términos y condiciones de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Régimen de Emisor Frecuente; (v) mediante Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2023-9-APN-GE#CNV de fecha 4 de abril de 2023 se ratificó la condición de emisor frecuente de YPF por un monto máximo disponible a ser utilizado para futuras emisiones de hasta valor nominal US\$ 700.000.000, o su equivalente en otras monedas, unidades de medida o valor; (vi) las facultades de los funcionarios autorizados por el Directorio de la Sociedad fueron delegadas en la reunión de dicho órgano celebrada el 7 de enero de 2021 y prorrogadas en la reunión de dicho órgano celebrada el 14 de diciembre de 2023; (vii) con fecha 27 de julio de 2023 el Directorio de la Sociedad resolvió renovar las facultades delegadas mediante Acta de Directorio de fecha 16 de marzo de 2023; (viii) mediante acta de funcionario delegado de fecha 11 de agosto de 2023 se aprobó enmendar el Prospecto, resolviéndose el aumento por un monto máximo disponible a ser utilizado para futuras emisiones de hasta valor nominal US\$ 800.000.000, o su equivalente en otras monedas, unidades de medida o valor, tomándose a los efectos del cálculo de dicho monto, el tipo de cambio inicial según fuera informado en los respectivos avisos de resultados de las obligaciones negociables emitidas; (ix) mediante Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2023-39-APN-GE#CNV de fecha 29 de agosto de 2023 se resolvió el aumento del monto bajo el Régimen de Emisor Frecuente por hasta US\$ 800.000.000; (x) mediante acta de representante legal de fecha 27 de diciembre de 2023 se aprobó enmendar el Prospecto, resolviéndose el aumento por un monto máximo disponible a ser utilizado para futuras emisiones de un adicional de hasta valor nominal US\$ 700.000.000, o su equivalente en otras monedas, unidades de medida o valor; (xi) mediante Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2024-1-APN-GE#CNV de fecha 4 de enero de 2024 se resolvió el aumento del monto bajo el Régimen de Emisor Frecuente por hasta US\$ 700.000.000; (xii) mediante acta de funcionario delegado de fecha 5 de enero de 2024 se aprobó la emisión de las Obligaciones Negociables Clase XXVIII y la oferta de compra en efectivo de todas y cada una de las Obligaciones Negociables 2024 (la “Oferta de Compra”); y (xiii) mediante acta de funcionario delegado de fecha 22 de enero de 2024 se resolvió (1) el importe total de capital presentado a la Fecha de Presentación Anticipada, y (2) la aprobación del pago y las fechas de pago de la Contraprestación por Presentación Anticipada de la Oferta de Compra; por la presente resuelve, con carácter de declaración jurada:

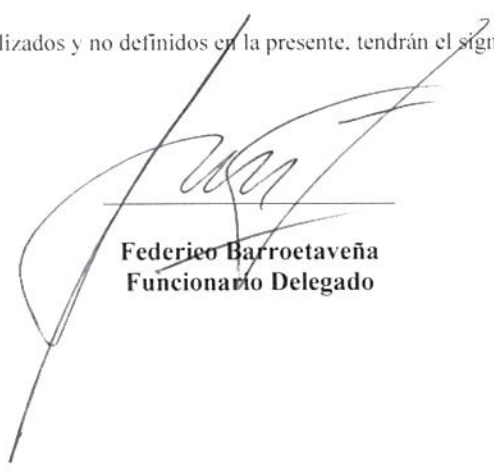
I. Respecto de la Oferta de Compra:

- (i) que el importe total de capital presentado a la Fecha de Vencimiento es de US\$ 138.071.200 correspondiente a un valor nominal de US\$ 345.178.000, siendo que el importe total de capital presentado posterior a la Fechas de Presentación Anticipada y antes de la Fecha de Vencimiento es de US\$ 348.400, correspondiente a un valor nominal de US\$ 871.000;
- (ii) aprobar el pago de la Contraprestación por Presentación Tardía y los Intereses Devengados no pagados para todas las ofertas presentadas válidamente luego de la Fecha de Presentación Anticipada y hasta la Fecha de Vencimiento (inclusive) relativas a las Obligaciones Negociables 2024, y cualesquiera importes adicionales sobre los mismos, si los hubiere; y

- (iii) aprobar que la fecha de pago de la Contraprestación por Presentación Tardía y los Intereses Devengados respecto de las Obligaciones Negociables 2024 mencionadas en (i) y (ii) ocurra en o alrededor del miércoles 7 de febrero de 2024.

- 2. Ratificar y aprobar la versión final del Anuncio (*Press Release*) de vencimiento de la Oferta de Compra, publicado en la AIF como anexo al Hecho Relevante de fecha 6 de febrero de 2024.

Todos los términos en mayúscula utilizados y no definidos en la presente, tendrán el significado que a ellos se les asigna en el en el Documento de la Oferta.



Federico Barroetaveña
Funcionario Delegado